

ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 680922 (00283/ISE/2024/MA)
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DEL Nº DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 29011311 - I.E.S. Eduardo Janeiro DE Fuengirola
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 68.614,26€
Importe IVA: 14.408,99 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 83.023,25 €
VALOR ESTIMADO: 75.475,69 €

En relación al expediente indicado, con fecha 08 de octubre de 2024, se ha dictado Resolución de Adjudicación a favor de **B92246388 - CONSTRUCCIONES GORUIZ SL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del expediente podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de Adjudicación.

Para la debida constancia de la misma se incorpora la presente diligencia.

POR EL ADJUDICATARIO
B92246388 - CONSTRUCCIONES GORUIZ SL

JUAN CORDON RUIZ		15/10/2024 09:30:18	PÁGINA: 1 / 4
JUAN CORDON RUIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjExNDUyMTk2MGlxOTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00293/ISE/2024/MA CONTR 2024 755628
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL N° DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 29011311 - I.E.S. Eduardo Janeiro de Fuengirola (MÁLAGA)
LOCALIDAD: Fuengirola
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 68.614,26 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 14.408,99 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 83.023,25 €
VALOR ESTIMADO: 75.475,69 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 00293/ISE/2024/MA AMPLIACIÓN DEL N° DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 29011311 - I.E.S. Eduardo Janeiro de Fuengirola (MÁLAGA), Expediente CONTR 2024 755628 y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 6 de septiembre de 2024 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 17 de septiembre de 2024, a las 10:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

ID	Entidad
1	B92****88 – CONSTRUCCIONES GORUIZ SL

Con fecha 18 de septiembre de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas.

JOSE LABRADOR SERRANO	08/10/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwaEZLx5hCX6rFuMV00u5FQL7X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

JUAN CORDON RUIZ	15/10/2024 09:30:18	PÁGINA: 2 / 4
JUAN CORDON RUIZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjExNDUjYMTk2MGlxOTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

LICITADOR	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)€	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)€	PLAZO DE EJECUCIÓN	ADSCRIPCIÓN ENCARGADO	MEJORA MEDIO AMBIENTAL
B92****88 -CONSTRUCCIONES GORUIZ SL	65.560,93€	13.767,80€	79.328,73 €	2 meses	SI	SI

El día 19 de septiembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en tiempo y forma.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 se procede al descriptado y calificación de la documentación previa adjudicación presentada, detectándose incidencias subsanables tras el análisis efectuado por la unidad técnica que asiste al órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales hasta el 03 de octubre de 2024 a las 19:59 horas, habiendo sido presentada en el plazo.

Con fecha 04 de octubre de 2024 se procede al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la unidad técnica al órgano de contratación.

El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación es el Gerente Provincial de la Provincia de Málaga, por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

PERSONA LICITADORA
B92****88 – CONSTRUCCIONES GORUIZ SL

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00293/ISE/2024/MA AMPLIACIÓN DEL Nº DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 29011311 - I.E.S. Eduardo Janeiro de Fuengirola (MÁLAGA), Expediente CONTR 2024 755628, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LICITADOR	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)€	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)€	PLAZO DE EJECUCIÓN
B92****88 -CONSTRUCCIONES GORUIZ SL	65.560,93€	13.767,80€	79.328,73 €	2 meses

JOSE LABRADOR SERRANO		08/10/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwaEZLx5hCX6rFuMV00u5FQL7X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CORDON RUIZ		15/10/2024 09:30:18	PÁGINA: 3 / 4
JUAN CORDON RUIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjExNDUyMTk2MGlxOTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LICITADOR	ADSCRIPCIÓN ENCARGADO	MEJORA MEDIO-AMBIENTAL	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
B92****88 -CONSTRUCCIONES GORUIZ SL	SI	SI	65.560,93€

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de 15 días, la presente Resolución de Adjudicación y se proceda a la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		08/10/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwaEZLx5hCX6rFuMV00u5FQL7X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN CORDON RUIZ		15/10/2024 09:30:18	PÁGINA: 4 / 4
JUAN CORDON RUIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjExNDUyMTk2MGlxOTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	